



Ayuntamiento de Torre de Santa María

BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES Y PARCELAS URBANAS Y COLINDANTES

Se comunica que, de conformidad con la legislación vigente, los propietarios de solares, parcelas, terrenos, edificaciones e instalaciones ubicadas en el término municipal de Torre de Santa María, están obligados a mantenerlos en perfectas condiciones higiénicas, de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Por ello, y estando próxima la llegada de la época estival y por ello el riesgo alto de incendio, se pone en conocimiento de los titulares de inmuebles rústicos (colindantes al suelo urbano) como solares y terrenos urbanos que deben acondicionarlos y desbrozarlos para evitar cualquier riesgo de incendio.

Dicho acondicionamiento deberá realizarse antes del 1 de junio de 2025, debiendo mantenerlos limpios y desbrozados en los meses siguientes.

En el supuesto de hacer caso omiso a este anuncio, se aplicará el régimen sancionador correspondiente.

El Alcalde,
Diego Antonio Valhondo Gómez